

RESOLUCION N° 870/10
EXPEDIENTE. N° 6.723/08
Salta, 29 de Setiembre de 2.010

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 957/09 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Héctor Eduardo Alarcón, D.N.I. N° 12.959.347, L.U. N° 594.663, acreditación parcial de la asignatura **Ofimática** correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Martha Beatriz Medina, Guillermo Javier Rumi, y Sandra Mabel Corrales, informan mediante acta N° 010, de fecha 23/09/2.010, la que obra a fojas 17 del expediente de referencia, que el alumno Héctor Eduardo Alarcón, aprobó los temas faltantes especificados en el artículo 1° de la Resolución 957/09, correspondiente a la asignatura Ofimática.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Otorgar al alumno Héctor Eduardo Alarcón, D.N.I. N° 12.959.347, L.U. N° 594.663 **acreditación total** de la asignatura **OFIMÁTICA** correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, de esta Unidad Académica, plan de estudios 2007.-

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber al alumno Héctor Eduardo Alarcón, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.

ggl

ed

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Firma]
Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO